

LA PLATA, 19 ABR 2010

VISTO el expediente N° 2100-170/10, mediante el cual la Licenciada María Guadalupe FERNANDEZ CABRERA, presenta la renuncia al cargo que desempeña como Responsable de la Unidad de Coordinación Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Modernización del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que María Guadalupe FERNANDEZ CABRERA, fue designada en el mencionado cargo mediante Decreto N° 3222/08 a partir del 1° de mayo de 2008;

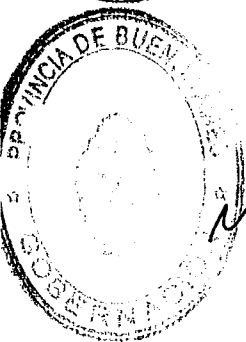
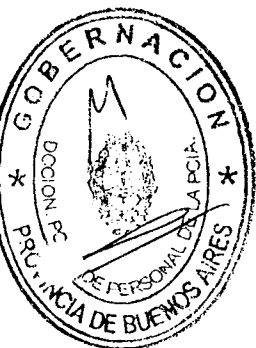
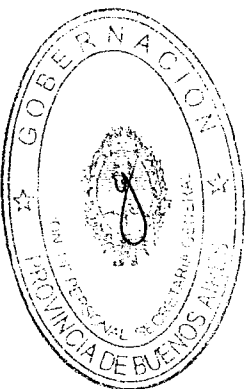
Que asimismo, se propone para ocupar dicho cargo a Fernando Esteban CASTRO, quien reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que corresponde exceptuar la presente designación de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

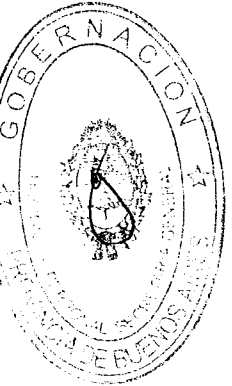
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

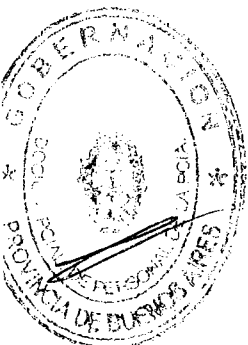


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

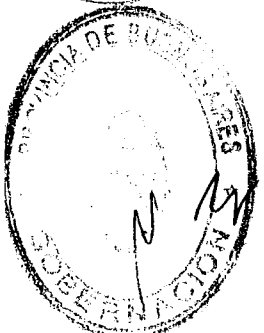
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO, a partir del 1º de enero de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, la renuncia al cargo que desempeñara como Responsable de la Unidad de Coordinación Técnica Administrativa, presentada por María Guadalupe FERNANDEZ CABRERA (DNI Nº 26.846.561 - Clase 1978), quien fuera designada mediante Decreto Nº 3222 de fecha 15 de diciembre de 2008.



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO, a partir del 01 de enero de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en el cargo de Responsable de la Unidad de Coordinación Técnica Administrativa, a Fernando Esteban CASTRO (DNI Nº 25.952.290 – Clase 1977).




ARTÍCULO 3º. Exceptuar la presente medida de los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

 **DECRETO N° 309**


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

